UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 07 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3005-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 3219-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1980-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1701-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 663-2025-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 430-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 0197-2025-EPCA-FCEAC-UNSCH de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 430-2025-FCEAC-UNSCH, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, matriculados en las asignaturas de CO-544 Auditoría Financiera II y CO-542 Seminario Contable II, con el itinerario Ayacucho - Lima - Tumbes - Piura - Trujillo - Ayacucho, a partir del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 388-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 23 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 663-2025-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 1980-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas CO-544 Auditoría Financiera II y CO-542 Seminario Contable II, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tumbes - Piura - Trujillo - Ayacucho, a partir del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Julio Gómez Méndez y Edwar Rafael Enciso Huillca, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALLCCA QUISPE, Deisce María	08180122
02.	ATAUCUSI SOTO, Samuel	08192507
03.	AUQUI COLOS, Flor Isabel	08180124
04.	AYALA BEJAR, Rovisson Elías	08200102
05.	AYALA FERNÁNDEZ, Anderson Percy	08192103
06.	AYALA LLALLICO, Mónica Emperatriz	08125523
07.	BENDEZÚ ESPINO, Russel	08192512
08	BERROCAL GÓMEZ, Carlos Alfredo	08200112
09.	CANCHARI ESCALANTE, Deysi Verónica	08180111
10.	CANCHO FERNÁNDEZ, Analí Siomara	08192302
11.	CARBAJAL LÓPEZ, Ruth Thalía	08190124
12.	CCORAHUA GÓMEZ, Yennifer	08181201
13.	CHÁVEZ CHIPANA, Ramiro	08192102
14.	CHÁVEZ GUTIÉRREZ, Harold Giusseppe	08192126
15.	CHUMBES CHANCAS, Carmen	08182114
16.	CUADROS MONTES, Stefanny Rebeca	08190509
17.	CURI ATAUCUSI, Yanina	08192701
18.	CURI CARHUAMACA, Harol Pavel	08200510
19.	CUSI LLACCTAHUAMÁN, Reder Aldo	08182110
20.	DE LA CRUZ QUISPE, Ciprian	08192105
21.	FERNÁNDEZ HUAMANÍ, Fidel Manuel	08182503
22.	FLORES SIERRA, Kiara Alexandra	08125383
23.	FLORES SUÁREZ, Kevin Mesias	08173311
24.	GAVILÁN VARGAS, Raquel	08192504

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

'N° 688-2025-UNSCH-R

25.	GÓMEZ RODRÍGUEZ, José Rodolfo	08160106
26.	HUACHACA LAPA, Judith Brendy	08200501
27.	HUAMÁN MENDOZA, Soledad	08171201
28.	HUICHO CURO, Jhon Daniel	08200504
29.	LAPA QUISPE, Kaio Shin	08190301
30.	LLAMOCCA FERNÁNDEZ, Roly Michael	08200123
31.	LÓPEZ RONDINEL, Alex	08170105
32.	LUDEÑA SICHA, Nayeli Danicsa	08192510
33.	MALLQUI HUAYHUARIMA, Mayra Skarlett	08200108
34.	MAURICIO AVENDAÑO, Miguel Ángel	08190506
35.	ORE GUEVARA, Nicoll Brijhet	08200111
36.	ORMACHEA LAYME, Karelia Glenny	08190302
37.	PARIONA ALVIZURI, Edgar Edison	08192502
38.	PEÑA CASAVILCA, Katiren Ebith	08180302
39.	PINEDA CABRERA, Maria Elena	08201801
40.	POZO SARMIENTO, Sayda	08190503
41.	PRADO RAMOS, Lucero Luna	08182120
42.	QUILCA FERNÁNDEZ, María Rosmery	08190507
43.	QUISPE CRESES, Roy Robinson	08150126
44.	SALVATIERRA VALLEJOS, Elian Diego	08182111
45.	SÁNCHEZ BENDEZÚ, Erica	08191201
46.	SULCA PÉREZ, Rosa Linda	08192128
47.	VELARDE ASTO, Jakelyn Linsey	08172129
48.	VELÁSQUEZ ÁLVAREZ, Alexander Carlos	08190118
49.	VILA ROMERO, Rossy Mary	08192123
50.	YAGUILLO HUAYTA, Yover	08200118

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Julio Gómez Méndez	(S/ 1,500.00)	
	- Edwar Rafael Enciso Huillca	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Víctor Pelayo Meneses Morales	(S/ 1,500.00)	
	- Walter Pacheco Tello	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 50 estudiantes		5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2025-UNSCH-R

d)	Combustible	4,067.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	900.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.12.03 Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods